



52-2021-049

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Directora SENA Regional Nariño, según Estudios Previos, solicita autorización para **DOS (2) Profesionales** para apoyar la Supervisión al **Programa Ampliación de Cobertura** con el siguiente Objeto Igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los convenios del programa de ampliación de cobertura de la Regional Nariño.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Directora Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Formación Profesional:

AUTORIZA

A la Dirección Regional Nariño, a contratar los servicios de **DOS (2) Profesionales** para apoyar la Supervisión al **Programa Ampliación de Cobertura** con el siguiente Objeto Igual: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los convenios del programa de ampliación de cobertura de la Regional Nariño.”*

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días, del mes de enero de 2021

NIDIA JEANNETTE GÓMEZ PÉREZ
Directora de Formación Profesional

Proyectó: Emilio Humberto Cerón Lasso

Cargo: Coordinador Misional de Formación Profesional

Revisó: Camilo Humberto Prieto – Abogado DFP

Isabel Cristina García Lemus -Coordinadora Grupo Gestión Estratégica DFP

